

Expediente: **6/24**

Carátula: **CASTRO ROQUE WALTER C/ GALENO ART S.A. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - LABORAL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20253202026 - *CASTRO, Roque Walter-ACTOR*

20241344941 - *MEDINA, NORMA BLANCA-DEMANDADO*

90000000000 - *GALENO ART S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Laboral

ACTUACIONES N°: 6/24



H3080074706

JUICIO: CASTRO ROQUE WALTER c/ GALENO ART S.A. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE N°6/24.

Monteros, 09 de junio de 2026.-

1) Por recibido el expediente, remitido por la OGA de Cámara de Apelaciones Multifuero - Centro Judicial Concepción.

2) Previo a todo trámite y con base en la información que surge de la pagina web oficial Argentina.gov.ar, de donde resulta que por Resolución 56/2026 de la SSN se resolvió designar como delegados liquidadores de Galeno Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA (CUIT N° 30-68522850-1), a los siguientes agentes:

- Vanina Marisel Cesari, DNI N° 30.930.281; Rodrigo Luis Medina, DNI N° 29.111.219; Claudia Marcela Pariente DNI N° 20.606.621; Andrea Susana Rojas, DNI N° 17.610.251 y Orlando Marcelo Suarez DNI N° 16.124.010.

- Con domicilio informado en Moreno N° 437 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Dispongo:

a.- Notificar a la mencionada Comisión Liquidadora sobre la existencia del presente juicio, para que en el plazo de cinco (05) días comparezcan a este proceso constituyendo domicilio digital, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las

excepciones previstas en el art. 22 CPL.

Para su cumplimiento, líbrese cédula ley 22.172, haciendo constar que el Dr. Cristian Ivan Fernandez, MP 798, se encuentra autorizado a su diligenciamiento, o la persona que éste designe a esos fines

b.- Suspender los términos procesales hasta tanto se apersona la Comisión Liquidadora o se cumpla el plazo otorgado a tales efectos.MSP-6/24.

Actuación firmada en fecha 09/06/2026

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.